

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General Extraordinaria de Socios de

PARQUE INDUSTRIAL ECUATORIANO S. A.

1. He revisado los Estados Financieros Rectificadorio de **PARQUE INDUSTRIAL ECUATORIANO S. A.**, al 31 de Diciembre de 2014, que corresponden al Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales, por el año terminado a esa fecha. Cabe destacar que la compañía procedió a presentar los Formularios Rectificatorios de acuerdo al Informe de control No. SCVS-INC-DNICAI-SIC-18-138 del 12 de abril del 2018 donde puntualizaron observaciones para un seguimiento de control posterior.
Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución No.92-I-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías en el R.O. No.44 del 13 de octubre de 1992.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento sobre:
 - 2.1 El cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
 - 2.2 Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios, talonario, libro de Socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
 - 2.3 Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
 - 2.4 Si los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la Compañía.
 - 2.5 Si el control interno es el adecuado.

3. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de **PARQUE INDUSTRIAL ECUATORIANO S. A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2014.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
5. Basada en mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me hiciera pensar que deban ser informados a la Junta de Socios.

Guayaquil, 04 de Diciembre de 2018

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, is written over the printed name.

CPA: Edison Soriano Soriano

CI. # 091567201-8

Comisario